



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., veintinueve de agosto de dos mil veintidós

Teniendo en cuenta que los beneficiarios de la cuota de alimentos **Juan Andrés Tapasco García** y **Natalia Tapasco García**, para esta data cuentan con mayoría de edad y por tanto con capacidad para comparecer al proceso, sin que su madre ostente su representación; se ordena al pagador de la Caja de Retiro de Las Fuerzas Militares "CREMIL" de Bogotá D.C., que debe continuar consignando la cuota de alimentos a cargo de **Wilson Andrés Tapasco Bueno** identificado con cédula de ciudadanía 6.519.629, a órdenes este despacho, a través de la Cuenta de Depósitos Judiciales 630012033003 del Banco Agrario de Colombia de Armenia Quindío, y no con abono a cuenta como lo viene haciendo.

Así las cosas, los beneficiarios deberán remitir desde su canal electrónico la copia de la cédula de ciudadanía para proceder a la autorización en debida forma de los títulos judiciales que se consignen en el proceso. A través del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia Quindío, remítanse las comunicaciones respectivas.

De otra arista, se pone en conocimiento de las partes la constancia de estudio del beneficiario **Juan Andrés Tapasco García**, emitidas por la Oficina de Admisiones y Registros de la Universidad del Quindío, para los fines que consideren pertinentes.

NOTIFIQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO

Juez

Firmado Por:
Omar Fernando Guevara Londono
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dff584f593d0726783fec4d3c76d7541ed63d617ddfae1762dc3926ce2a437fb**

Documento generado en 29/08/2022 10:03:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>